

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez informándole que la apoderada judicial de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. atendió el requerimiento efectuado mediante auto de sustanciación No. 1488 del 8 de octubre de 2019 (fl. 666) y el deudor VÍCTOR ASTRUDILLO GARCÍA aportó el oficio No. URL 486411 del 25 de octubre de 2019, por medio del cual la Secretaria de Tránsito de Santiago de Cali informó que se acató la medida cautelar ordenada (fl. 667). Sírvase proveer.

Santiago de Cali, enero 21 de 2022.

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto de sustanciación No. 004
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
CALI, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Solicitante: VÍCTOR ASTRUDILLO GARCÍA
Acreedores: SCOTIABANK COLPATRIA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, ICETEX,
COMPENSAR, OCCIAUTOS S.A. LORENA PEÑA ORTIZ.
Radicación: 760014003008-2016-00129-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar el trámite de liquidación patrimonial de que trata el presente asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

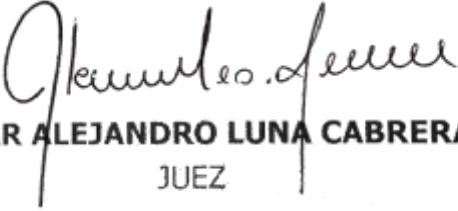
- 1. AGREGAR** el memorial aportado por la apoderada judicial de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. por medio del cual aclaró la existencia de la cesión de créditos de CITIBANK COLOMBIA S.A. a favor de la entidad financiera que representa en relación con el presente asunto, para que obre, conste y sea del conocimiento de todos los intervinientes (fls. 673-676).
- 2. REQUERIR** al liquidador HÉCTOR MARIO DUQUE SOLANO para que se sirva actualizar los inventarios y avalúos presentados, como quiera que los mismos datan de fecha 25 de noviembre de 2016 (fl. 573).

A cargo de los intervinientes está el envío de la presente providencia a la dirección postal del referido auxiliar de la justicia. Para tal efecto se deja a disposición el link del expediente digital:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqScXgl4aAlEsTEDWdtC53oBSwsxksfSJY6L5rHdVZY-7A?e=bNp9XQ

3. **AGREGAR** el oficio No. URL 486411 del 25 de octubre de 2019, por medio del cual la Secretaría de Tránsito de Santiago de Cali informó que se acató la medida cautelar ordenada sobre el vehículo de placas **HPS-582** (fl. 667).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **008**
Fecha: **ENE.24.2022** 

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82802d8d1bb1105bf5dc3800d84e3d24cf1e7f96c433e9230e354ad910c4bad6**

Documento generado en 20/01/2022 10:47:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>